

## BASES Y CONDICIONES GENERALES de Convocatoria 2023

### “ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA EN CENTRO TERRITORIAL DE EXTENSIÓN UNSJ”

#### 1. ASPECTOS GENERALES

##### 1.1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años la Extensión Universitaria ha crecido en nuestras universidades públicas nacionales y, en particular, en la Universidad Nacional de San Juan. Esto se evidencia en el crecimiento de programas y proyectos, en el proceso progresivo de implementación de las Prácticas Socioeducativas (PSE) en las unidades académicas gracias a la aprobación de la ORD.12-CS en el 2020 que las promueve y regula y en la experiencia piloto de creación del primer Centro Territorial de Extensión Universitaria UNSJ (CTE) iniciado a fines del 2022. Los Centros Territoriales de Extensión Universitaria (CTEU) son espacios dinamizadores y de potencial articulación entre propuestas específicas de extensión universitaria y las inquietudes, necesidades de las organizaciones sociales y comunidad donde están localizados. Es por esto que la experiencia piloto de CTEU se considera una política necesaria para coordinar estratégicamente esfuerzos y acciones enmarcadas en las PSE planteadas desde diversas disciplinas y unidades académicas, como también la oportunidad de generar acciones de incidencia social sostenidas en el tiempo.

En este marco, y en conmemoración de los 50 años de la UNSJ, se propone aquí una convocatoria específica y extraordinaria a “**Acciones de Extensión Crítica en Centro Territorial de Extensión UNSJ**” con la idea de promover el reconocimiento y puesta en valor de la extensión universitaria desde modelos sociocríticos que aporten a la formación integral de estudiantes de la UNSJ desde procesos de vinculación dialógicos, comprometidos y solidarios con los más amplios sectores de las sociedades. En esta oportunidad se reconoce también la responsabilidad de la universidad pública para contribuir en procesos de organización y autonomía de los sectores populares intentando aportar a procesos de transformación social.

## 2. DEFINICIÓN DE ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA

La Universidad Nacional de San Juan a través de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) y Consejo de Extensión (CONEX) realizan cada dos años la convocatoria interna UNSJ a Proyectos de Extensión Universitaria. Se denominan Proyectos de Extensión Universitaria, a la ejecución de propuestas que vinculen a la Universidad Nacional de San Juan con su medio, potenciando el trabajo que docentes, graduados, personal Nodocente y estudiantes realizan desde el seno de esta institución, para contribuir en forma conjunta a la ecología de saberes.

En esta oportunidad se plantea convocar a ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA entendiéndose como prácticas, hechos, experiencias de vinculación de menor alcance temporal y nivel de profundidad que los Proyectos de Extensión Universitarios, a través de las cuales se generan articulaciones específicas con el CTEU-UNSJ dirigidas a organizaciones o instituciones con las que se vincula y orientados a temáticas de su interés y en el marco de la extensión crítica.

## 3. DEL CENTRO TERRITORIAL DE EXTENSIÓN UNSJ

Los CTEU se proponen como espacios de co-gestión entre Universidad y organizaciones sociales e instituciones del territorio interesadas en generar insumos que promuevan líneas de extensión, investigación, formación y fortalecer, a través de la articulación entre diversos equipos académicos e interdisciplinarios, el desarrollo de acciones vinculadas a las PSE y Extensión Crítica. Los CTEU se plantean también como dispositivos de trabajo en red entre organizaciones sociales (comedores, merenderos, clubes deportivos, centros de salud, instituciones educativas y culturales, uniones vecinales, entre otras) y las diversas acciones de extensión, formación e investigación de la UNSJ, especialmente en consonancia con líneas prioritarias como DDHH, Economía Social y Solidaria, Cultura Comunitaria, entre otros.

Los CTEU serán provocadores de diversas convocatorias para proyectos específicos de las diversas unidades académicas y generadoras de acciones que dimensionen la complejidad de las prácticas sociales, su abordaje interdisciplinario y la oportunidad para producir en la pluridiversidad y ecología de saberes. En este marco, la experiencia piloto del CTEU será generadora de acciones tendientes a la formación, promoción e institucionalización de la extensión crítica y las PSE a corto y largo plazo.

Durante el año 2022 se realizaron los primeros pasos de conformación del primer CTEU de la UNSJ conformando una Mesa Barrial (ANEXO I) con organizaciones e instituciones localizadas en los barrios Rodríguez Pinto, San Roque, Wilkinson, Villa

del Bono, entre otros. Se entiende, en esta propuesta, al territorio desde una mirada compleja y multidimensional que, más allá de una delimitación geográfica o espacial, se asumen como campos socio históricos atravesados por diversas tramas de relaciones sociales y de poder.

#### 4. DE LAS PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS

En nuestro país se desarrollaron en los últimos años diversos marcos normativos que promueven la curricularización de la extensión universitaria. Un claro ejemplo de esto es la Resolución 233-E del 2018 emitida por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la cual invita a las instituciones universitarias públicas a incorporar en los diseños curriculares de pregrado y grado las PSE. En el mismo sentido, la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), perteneciente al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en su plan estratégico expresado en el Acuerdo Plenario N° 811/12 promueve la incorporación curricular de la extensión en los procesos de enseñanza y aprendizaje para promover la formación profesional crítica y con mayor compromiso social.

Por último, la fundamental mención de la ordenanza 12-20-CS que tiene como objetivo regular la implementación de las PSE en la UNSJ:

Las Prácticas Sociales Educativas (PSE) son espacios pedagógicos que, a través de la formación integral del/de la estudiante desde las dimensiones teóricas, prácticas y socio-críticas, aportan nuevas herramientas que lo fortalecerán en la práctica del ejercicio profesional. [...]

Las PSE suponen nuevas formas de aprender. Dichas experiencias se contextualizan en las teorías del aprendizaje situado, en las que los/as estudiantes desarrollan contenidos específicos de sus asignaturas, mientras se comprometen con actividades comunitarias. (Ord. N° 12-20-CS)

La propuesta de las PSE se completa con su implicación en territorio y el trabajo junto a organizaciones sociales, grupos, comunidades, ya que pretende la adquisición de saberes políticamente configurados y situados, como el desarrollo de valores solidarios, con conciencia ética y social. Las PSE trabajan a partir de 5 premisas principales: el diálogo de saberes, el aprendizaje en comunidad (horizontalidad del conocimiento), el trabajo en territorio, la interdisciplina y la relación dialéctica entre teoría-práctica.

## 5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

### 5.1. Denominación y objetivos

La presente convocatoria se plantea para realizar acciones de extensión en un período temporal de cuatro meses (segundo cuatrimestre 2023- Agosto a Noviembre) a partir de uno de los siguientes ejes:

- a- Análisis Situacional/ Diagnóstico Participativo sobre tema/s a definir con organizaciones vinculadas CTEU.
- b- Propuestas de acción de extensión crítica en articulación con CTEU (organizaciones, instituciones vinculadas) en relación a alguna de las líneas temáticas detectadas en diagnósticos participativos preliminares (anexo #1).

Entre los objetivos de la presente convocatoria a ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA se destacan:

- Promover la extensión crítica a partir de vinculaciones horizontales y democráticas entre comunidad universitaria y actores sociales territoriales que hacen al diálogo de saberes.
- Proponer articulaciones con el equipo de CTEU y actores territoriales de organizaciones e instituciones que integran la Mesa Barrial CTEU.
- Desarrollar experiencias de curricularización de la extensión crítica a través de la articulación con, al menos, un espacio curricular.
- Propiciar procesos de construcción cooperativa e interdisciplinaria de conocimientos con organizaciones sociales, comunidades y territorios enmarcados en la experiencia de CTEU-UNSJ.
- Contribuir en procesos de organización y autonomía de los sectores, comunidades, grupos populares en condiciones de vulnerabilidad intentando aportar a procesos de transformación social, en sentido de la equidad social y pleno acceso a los derechos.

### 5.2. Áreas y Líneas de Trabajo

A partir de las reuniones con organizaciones sociales e instituciones de los barrios que integran la Mesa Barrial de CTEU (ANEXO I) y de diagnósticos participativos preliminares, surgieron iniciativas y necesidades de la comunidad en función de las cuales se proponen las siguientes líneas para la presente convocatoria:

- Memorias, identidades e historia:** Hablar de la memoria supone aludir a un proceso social en el que se condensa historicidad, tiempo, espacio, relaciones sociales, poder, subjetividad, prácticas sociales, conflicto y, por

supuesto, transformación y permanencia.<sup>1</sup> De los diálogos con organizaciones, vecinos e integrantes del Club del Bono y Club Mariano Moreno (de la Mesa Barrial CTEU) se plantea la necesidad de reconocer y revitalizar las memorias que hacen a la historia local, barriales y de las organizaciones e instituciones emblemáticas de la zona. Para reflexionar sobre identidades propias, subjetividades colectivas y trayectorias que marcan el ser y hacer comunitario y social antes, durante y después de la dictadura cívico-militar.

**-Infancias y adolescencias:** Infancias refiere al estado y condición de vida de niños, niñas, niñxs. La Organización Mundial de la Salud define a la adolescencia como el período de crecimiento que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, reconociendo su importante valor adaptativo, funcional y decisivo de esta etapa. Se propone esta línea con la idea de promover miradas plurales, multidimensionales y dinámicas, asumiendo las diversas versiones de ser niño, niña, niñx y adolescente en un contexto sociohistórico determinado. Sobre todo para promover el enfoque en derechos humanos, prevenir y abordar los consumos problemáticos, ampliar la participación social y el ejercicio ciudadano que reconoce a los/as niños/as, niñxs y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

**-Cultura comunitaria y entramados sociales.** Para expresiones de la cultura popular y propuestas de disciplinas y lenguajes artísticos y/o comunicacionales que atiendan y pongan en valor la identidad cultural local, barrial. Se plantea la inquietud de generar acciones que promuevan los derechos culturales en territorio, respetando la mirada intercultural para incentivar y fortalecer articulaciones y vínculos sociales, redes comunitarias con y entre organizaciones sociales y comunitarias o colectivos diversos. Sobre todo para posibilitar el acceso a los bienes culturales tangibles e intangibles, a la inclusión social, al enfoque en DDHH y perspectivas de género en relación a las prácticas culturales.

### 5.3. Requisitos generales

Las propuestas que se presenten deben tener neto carácter extensionista, enmarcadas en la Extensión Crítica: es decir atendiendo a que se trabajará junto a grupos o colectivos con alguna condición de vulnerabilidad, organizaciones sociales o instituciones sin fines de lucro. Desde

<sup>1</sup> PINEDA, Edith Kuri (2017): LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA MEMORIA EN EL ESPACIO: UNA APROXIMACIÓN SOCIOLOGICA, Península, Volume 12, Issue 1, Pages 9-30, Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1870576617300016>

metodologías participativas, expresivas y que fomenten la horizontalidad y diálogo de saberes. Con el objetivo de aportar al ejercicio ciudadano y contribuir en procesos de organización y autonomía de sectores populares subalternos intentando aportar a procesos de transformación social.

Se promueve la articulación entre (al menos un) espacio/s curricular/es (de cualquier trayectoria académica de grado o pregrado de la UNSJ) y trabajo territorial o de campo, es decir poner en relación contenidos teóricos con la praxis o práctica social. Reconociendo que las prácticas de extensión crítica son oportunidad para problematizar, reflexionar y/o generar conocimientos situados desde realidades complejas y multidimensionales. En este sentido se valoran las acciones de curricularización de la extensión universitaria como el desarrollo de PSE y la mirada interdisciplinaria.

El plan de trabajo (ANEXO II) tendrá una duración de cuatro meses con el objeto de que se pueda ejecutar (a partir del primer mes de desembolso de los fondos) comprometiéndose el/la responsable a articular con la coordinación del CTEU-UNSJ y el equipo de la Secretaría de Extensión Universitaria la agenda de acciones. La presente convocatoria está enmarcada en la línea de financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias 'Fortalecimiento de la Extensión Universitaria' que debe cerrar para su rendición de cuentas en diciembre del 2023.

Es importante la articulación con el equipo de trabajo del CTEU-UNSJ (ANEXO I) desde el diseño de la propuesta, por lo que se sugiere contactar con este equipo para coordinar definiciones esenciales de la misma. También se solicita en la propuesta los avales institucionales y organizacionales necesarios que explicitan acuerdos y compromisos (ANEXO III).

En el caso de las actividades que involucren el uso y análisis de datos personales y/o material audiovisual (fotos, videos, audios) donde las personas sean identificables, se deberá contemplar el pedido del consentimiento previo informado oral o en formato escrito e impreso en caso de tratarse de niños/as (tutor legal), personas con alguna discapacidad o personas que se encuentren en condiciones o contextos de vulnerabilidad social.

#### 5.4. Equipos de trabajo

Se considera fundamental involucrar a estudiantes, docentes, no docentes e integrantes de organizaciones sociales, instituciones o comunidades que protagonizarán el proceso extensionista en articulación con el equipo coordinador del CTEU.

La participación es voluntaria, siendo certificada mediante resolución de rectorado al finalizar el proceso y presentación de informe final. Para estudiantes universitarios que quieran acreditar sus horas de PSE deberán solicitarlo junto al docente a cargo y según normativa específica de su Unidad Académica u ord.12/20-CS.

Los/as docentes y Nodocentes pueden participar en la presentación en condición de director, codirector o integrante de la convocatoria, que acrediten un vínculo laboral con alguna de las Unidades Académicas de la UNSJ, con una antigüedad no menor a 2 años.

Los/as estudiantes de la UNSJ podrán participar de la propuesta en condición de codirector/a o integrante del equipo. La participación debe considerarse como instancia de aprendizaje y formación integral para el equipo participante.

Los/as estudiantes avanzados que se desempeñarán como codirectores/as deben cumplir con rendimiento académico, aprobando el 50% como mínimo de su currícula. Graduados/as pueden participar como integrantes de equipo.

En la presentación del proyecto, obligatoriamente se presentan los Curriculums Vitae (C.V.) del Director/a y Codirector/a.

#### 5.5. Presentación y recepción

La propuesta deberá ser presentada por mesa de entradas de la Unidad Académica de origen, en formato papel, con nota dirigida a Secretario/a de Extensión de la unidad para ser considerada y evaluada por el Consejo de Extensión UNSJ-CONEX. En el caso de los Institutos Preuniversitarios (IPUS), se presentará por mesa de entradas de rectorado con nota dirigida a la Secretaría de Extensión de la UNSJ.

La presentación deberá contener:

a- Propuesta General y plan de trabajo: ANEXO II, con nota de elevación a Secretario/a de la Unidad Académica en la que origina la propuesta. En el caso de los IPUS, nota de aval del director/a.

b- Avales: ANEXO III

c- Curriculum Vitae de director/a y codirector/a (cv abreviado)

La documentación de los puntos a, b y c deberá, además, ser enviada al mail: [seure@unsj.edu.ar](mailto:seure@unsj.edu.ar) con el ASUNTO: PROPUESTA PARA CONVOCATORIA 2023 DE ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA-CTEU-UNSJ.

### **5.6. De la evaluación y selección**

La evaluación y selección de las propuestas para la CONVOCATORIA 2023 DE ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA CTEU-UNSJ será realizada por una comisión integrada por un/a docente titular y uno/a suplente propuesto/a por cada unidad académica. En primer lugar se evaluará la admisibilidad bajo las pautas establecidas en la presente convocatoria.

Para la evaluación sustancial se tendrá en cuenta:

Pertinencia y coherencia

a- Adecuación a las líneas temáticas y objetivos abordados en la convocatoria.

b- Adecuación a las problemáticas/temas/inquietudes predominantes en el medio propuesto, atendiendo a las necesidades comunitarias y potencialidad de articulación con CTEU

c- Adecuación de metodologías a implementar actividades, cronograma, estrategias e instrumentos, procedimientos y recursos económicos en coherencia con las condiciones planteadas en la presente convocatoria.

d- Vinculación con el medio: formas concretas de participación de los actores integrantes de las organizaciones participantes del proyecto en sus distintas etapas.

f- Grado y forma de inclusión/articulación entre estudiantes, no docentes, graduados y docentes.

g- Grado y forma de integración entre propuesta y espacio/s curricular/es, como de la interdisciplina.

Los/as Directores/as de Proyectos que hubieran sido desaprobados u obtenido una evaluación insatisfactoria en su proyecto o informe final, podrán solicitar por única vez la reconsideración a la SEU-UNSJ por mesa de entradas y salidas de Rectorado, dentro de los plazos y modalidad previstos en la convocatoria.



## 6. CRONOGRAMA

- 12/06- Publicación de convocatoria
- 30/06- Cierre Convocatoria
- 03 y 04/ 07- Evaluación de Proyectos
- 07/07- Publicación de Resultados
- 24y 25/07- Período de Recusación de evaluación
- 27/07- Evaluación final
- 31/07- Publicación listado final aprobados
- 01/08 – Inicio de propuestas aprobadas
- 30/11- Finalización de propuestas aprobadas
- 11/12 - Presentación de informe final y rendición de cuentas

## 7. DEL DESTINO DE LOS SUBSIDIOS y ASIGNACIÓN DE FONDOS

Esta convocatoria, financiará 5 ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA EN CENTRO TERRITORIAL DE EXTENSIÓN UNSJ. El importe correspondiente para cada proyecto es de \$80.000 (ochenta mil pesos), entregado según condiciones de uso y rendición de fondos de la Secretaría de Políticas Universitarias y Dirección Gral. de Contabilidad y Finanzas de la Secretaría Administrativo Financiera de la UNSJ.

Para comenzar a ejecutar los fondos:

1) INICIO DE EXPEDIENTE: es el expediente que se inicia para ejecutar los fondos, una vez aprobado el proyecto con la siguiente documentación:

a-Nota de elevación dirigida a Secretario/a de Extensión Universitaria Dra. Laura Garces por Mesa de Entradas de Rectorado, solicitando adelanto de hasta \$60.000 o compra de material

b- Copia de presupuesto aprobado.

2) En relación a los GASTOS CORRIENTES:

2.1) Se podrá solicitar adelantos por \$60.000 para realizar gastos MENORES a \$33.999.

Podrá utilizarse este monto en Gastos Corrientes en los ítems admitidos (ver el siguiente link:

[https://drive.google.com/file/d/1cXPYih5\\_IEmdpx-R2D9q69Jy78qFK00/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1cXPYih5_IEmdpx-R2D9q69Jy78qFK00/view?usp=sharing)

Tener en cuenta que para gastos de combustibles y pasajes y viáticos deben respetarse los siguientes porcentajes:

- no más del 30% en combustibles,
- no más del 30% en Pasajes y Viáticos.

El financiamiento no puede utilizarse para pago de bienes o servicios en moneda extranjera; ni Transferencias ni Gastos de Capital- bienes de uso.

Los adelantos de fondos deben rendirse según el siguiente detalle:

- Se deberá iniciar un oficio (por Mesa de Entradas de Rectorado) con nota, por duplicado, dirigido al Secretario/a de Extensión Universitaria Dra. Laura Garcés. La misma deberá contener:
  - Rendición del adelanto recibido (ANEXO V), con los respectivos comprobantes (pegados en hoja en blanco):

\* Factura / Tique “B” o “C” originales firmados por director/a de propuesta.

\* Emitidos a nombre de Universidad Nacional de San Juan, CUIT 30- 58676233-4, condición frente al IVA EXENTO.

2.2) Gastos IGUALES o MAYORES a \$33.999 y MENORES a \$80.000: Se debe iniciar Oficio con Factura del Proveedor – El pago lo realiza la UNSJ (No se hacen transferencias si ya se pagó la factura anteriormente por la persona). Se debe incluir en el oficio datos del proveedor al cual se le debe abonar la factura: Constancia de CBU, la cual debe corresponder con los datos del proveedor.

## 8. DE LOS INFORMES Y RENDICIÓN DE FONDOS

Al cierre del proyecto, los/as Directores/as de Proyectos aprobados y financiados, deberán presentar, un Informe Final (ANEXO IV) acompañado por la rendición de fondos, por mesa de entradas de la unidad académica de origen con nota dirigida a la Secretaría de Extensión de la unidad. En el caso de los IPUS, por mesa de entradas de rectorado con nota dirigida a la Secretaría de Extensión de la UNSJ.

Para el Informe Técnico Final deberá considerar:

- a. Documentación probatoria de las actividades realizadas: documentos impresos, fotos, filmaciones, testimonios de los destinatarios, notas periodísticas publicadas en algún medio gráfico, o como disponga el CONEX.

Para la Rendición de Cuentas deberá considerar las planillas de rendición de cuentas (ANEXO V).

## 9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los casos y situaciones no previstas en la presente convocatoria que se produzcan a raíz de la ejecución de la CONVOCATORIA 2023 DE ACCIONES DE EXTENSIÓN CRÍTICA EN CTEU UNSJ y que no impliquen atribuciones específicas de otros organismos universitarios, serán resueltos por el CONEX.